

## **Incidencia canónica y pastoral de la fe personal en la iniciación cristiana**

### **Canonical and pastoral incidence of personal faith in christian initiation**

**Francisco José Campos Martínez**

Facultad de Derecho Canónico.  
Universidad Pontificia de Salamanca

Recibido: 18 de julio de 2018

Aceptado: 10 de septiembre de 2018

*Sumario:* A partir del conjunto de datos bíblicos, donde se muestra la existencia de una doctrina asentada en lo concerniente a las relaciones de la fe y los sacramentos, el artículo ofrece algunas reflexiones y perspectivas que ayuden al derecho y a la pastoral sacramental a superar la dificultad que representan en la actualidad muchas situaciones de inadecuación entre la fe y el sacramento. Las principales cuestiones tratadas son: el papel de la fe personal en el proceso de la iniciación cristiana, la recuperación del carácter "sacramental" del catecumenado y el valor propedéutico e iniciático de las celebraciones pre-sacramentales.

*Palabras clave:* Bautismo, catecumenado, derecho sacramental canónico, fe-sacramento, iniciación cristiana, pastoral de los sacramentos.

*Abstract:* From the set of biblical data, which shows the existence of a doctrine based on the relationship of the faith and the sacraments, the article provides some reflections and prospects that help the law and the sacramental pastoral care to overcome the challenge that many situations of inadequacy between faith and sacrament represents. The main issues addressed are: the role of personal faith in the Christian initiation process, the recovery of the 'sacramental' character of the catechumenate and the propaedeutic and initiatory value of pre-sacramental celebrations.

*Keywords:* Baptism, catechumenate, canonical sacramental law, faith-sacrament, Christian initiation, pastoral of the sacraments.

## 1. INTRODUCCIÓN

La relación entre la fe y el sacramento ha sido una de las cuestiones clásicas de la teología sacramental a lo largo de su historia. Tuvo su primer momento importante de reflexión con motivo de las controversias sobre el bautismo de herejes (siglo III) y la herejía donatista (siglo IV), encontró un punto de equilibrio en las obras de san Agustín, santo Tomás de Aquino y los grandes tratados teológicos del Medievo y alcanzó su punto crítico de discusión con motivo de la Reforma protestante y el Concilio de Trento. En tiempos más cercanos, el binomio fe-sacramento ha sido motivo de reflexión en los documentos del Concilio Vaticano II, encontrando en ellos una de sus mejores expresiones magisteriales<sup>1</sup>. Ciertamente, con el paso del tiempo y la reflexión teológica y pastoral, puede decirse que la vinculación intrínseca entre la fe y el sacramento se ha ido asentando como una convicción profunda en la conciencia que la Iglesia tiene cuando celebra la liturgia y los sacramentos.

No obstante, a pesar de esta adquisición fundamental, la situación pastoral de nuestros días, marcada por un profundo secularismo, parece desdeñar preocupantemente en algunos casos esta persuasión trascendental de la teología sacramental. Es una realidad que muchos bautizados piden los sacramentos sin tener clara su identidad de cristianos y otros incluso consideran posible una vida cristiana sin relación con ellos.

Situaciones como la de padres que han contraído matrimonio sólo civilmente y piden el bautismo para sus hijos, o la de novios que deciden casarse por la Iglesia sin ninguna motivación religiosa, o la de tantas “primeras” comuniones que resultan ser también “últimas”, son un claro ejemplo de esta falta de correspondencia entre la fe y la celebración del sacramento. Son situaciones extrañas que desligan la propia fe de la fe de la Iglesia en los sacramentos, porque éstos no se celebran ya desde la razón profunda de su existencia. Como afirma el cardenal Fernando Sebastián: “Esta inadecuación entre fe y sacramento es el problema radical de la vida litúrgica de la Iglesia”<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Así, por ejemplo: “(Los sacramentos) no sólo suponen la fe, sino que a la vez la alimentan, la robustecen y la expresan por medio de palabras y cosas; por esto se llaman sacramentos de la fe” (SC 59).

<sup>2</sup> F. Sebastián Aguilar, *Evangelizar*, Madrid 2010, 2ª ed., 320.

La respuesta a esta preocupante situación no es fácil y ha de ser afrontada desde múltiples ámbitos. Alumbrar cauces apropiados para superar esta lamentable disociación entre la fe y el sacramento es una tarea tan compleja como necesaria, y a ello pretende contribuir oportunamente el derecho y la pastoral sacramental. Tenemos que convencernos que “sin la fe no se puede celebrar válidamente un sacramento”<sup>3</sup>.

En este artículo queremos ofrecer algunas reflexiones sobre la relevancia pastoral y canónica de la fe de la persona en el proceso de la iniciación cristiana. Algunas de las cuestiones que serán tratadas ya han sido objeto de reflexión y profundización por parte de la actual teología de la iniciación cristiana, pero no tanto desde el punto de vista canónico y sus consecuencias pastorales. En este sentido, nuestro estudio pretende ser una modesta contribución a dicho asunto. Hay que tener en cuenta que la fe personal del catecúmeno está fundamentalmente implicada en la constitución válida del sacramento celebrado; este es un dato que, como veremos en la primera parte del estudio, aparece ya atestiguado en los pasajes del Nuevo Testamento donde aparecen alusiones claras a los sacramentos cristianos, mostrando conjuntamente y en el mismo contexto, indicaciones formales sobre la incidencia de la fe en su celebración. En la segunda parte del artículo, consideraremos brevemente algunas cuestiones que el derecho y la pastoral sacramental han de afrontar en el ámbito de la iniciación cristiana, ambos tienen que dejarse interperlar tanto por los avances logrados en materia sacramental por el Magisterio y la reflexión teológica, como por los retos que le suponen los nuevos contextos pastorales, a los que tienen la obligación de responder del mejor modo posible<sup>4</sup>. Es evidente que de una adecuada comprensión teológica de la relación entre la fe y el sacramento dependerá en gran medida su correcta articulación jurídico-canónica y su consecuente aplicación a la celebración y pastoral de los sacramentos<sup>5</sup>.

<sup>3</sup> F. Sebastián Aguilar, “Presentación”, en G.-L. Müller, *La esperanza de la familia. Diálogo con el cardenal G.-L. Müller*, Madrid 2014, X.

<sup>4</sup> Un claro ejemplo de ello lo encontramos en el campo canónico en la reciente renovación del proceso de nulidad matrimonial con los dos “*Motu proprio*” del Papa Francisco: *Mitis Iudex Dominus Iesus* y *Mitis et misericors Iesus*.

<sup>5</sup> Este ha sido uno de los objetivos centrales de nuestra tesis de doctorado: F. J. Campos Martínez, *Fe y Sacramento en el Código de Derecho Canónico*, Universidad Pontificia de Salamanca, Salamanca 2016. También

## 2. FE PERSONAL Y BAUTISMO EN EL NUEVO TESTAMENTO

Un primer dato fundamental que se encuentra en la práctica bautismal del Nuevo Testamento es la unión del acto mismo del bautismo con la predicación mesiánica. Esta unión trasciende los límites del bautismo específicamente cristiano, ya que aparece también en el bautismo administrado por Juan el Bautista. La secuencia predicación-fe-bautismo aparece de un modo u otro como una constante permanente en el contexto litúrgico y sacramental del Nuevo Testamento<sup>6</sup>.

a) Fe y bautismo en los Sinópticos,  
Hechos y escritos joánicos

En el libro de los Hechos llama especialmente la atención descubrir que no hay un solo ejemplo donde se describa un bautismo en el nombre de Jesús que no se sitúe explícitamente en un contexto de predicación del mensaje evangélico. Si se pone en paralelo los diferentes textos principales<sup>7</sup>, todos ellos muestran una fórmula estereotipada, la misma que se encuentra a propósito del bautismo de Juan y en los finales de Mateo y Marcos<sup>8</sup>. El

puede verse: F. J. Campos Martínez, “La relación fe-sacramento en el CIC 1983. Un estudio a partir del iter redaccional de los cc. 836 y 840”, *Revista Española de Derecho Canónico* 73 (2016) 29-85.

<sup>6</sup> “Para los autores de Hechos y Sinópticos, desde un punto de vista objetivo, el bautismo se relaciona siempre con el Kerigma, la predicación, el anuncio de la salvación. En este sentido el bautismo sería el signo sensible que culmina la predicación y hace partícipes de la salvación anunciada. Desde un punto de vista subjetivo, el sacramento del bautismo sería el signo eclesial por el que los que han creído testifican su fe en el Señor muerto y resucitado, y por el que la comunidad los reconoce como ‘fieles’, ‘santos’ o ‘hermanos’” (D. Borobio, “Sacramenta fidei. Los sacramentos suponen y alimentan la fe”, en Asociación Española de Profesores de Liturgia, *La liturgia en los inicios del tercer milenio. A los XL años de la Sacrosanctum Concilium*, Baracaldo 2004, 389s); L. Villette, *Foi et Sacrement. I. Du Nouveau Testament à Saint Augustin*, Paris 1959, 16ss. Véase también M.-E. Boismard, *El bautismo cristiano según el Nuevo Testamento*, Bilbao 2003, 57-69; L. Maldonado, *Praxis sacramental y compromiso de fe*, Madrid 2001, 139-163; K. H. Schelkle, *Teología del Nuevo Testamento*, vol. IV: *Consumación de la obra creadora y redentora – Comunidades de discípulos e Iglesia*, Barcelona 1978, 362-405.

<sup>7</sup> Véase Hch 2, 41; 8, 12.35-37; 16, 14-15.32-33; 18, 8; 19, 5-6.

<sup>8</sup> Mt 28, 19 y Mc 16, 16.

caso más significativo es sin duda el del centurión Cornelio (Hch 10, 44; 11, 14-15), donde por dos veces el autor de Hechos menciona que el Espíritu Santo vino sobre los oyentes mientras que Pedro aún les hablaba; ante este signo, el apóstol procede a bautizarlos. Su ministerio parece inacabado mientras no confiera el bautismo, ya que el Espíritu Santo ha manifestado en él su verdad y sus frutos. A Pedro le parece inconcebible, en esa coyuntura, que el bautismo no siga rápidamente a la recepción de la Palabra.

La significación profunda del acto de bautizar se desvelará en aquellas catequesis apostólicas tras las cuales se ha celebrado el bautismo y que nos presenta el libro de los Hechos<sup>9</sup>. Confiando el sacramento después de haber anunciado la salvación, los apóstoles no hacen nada menos que transmitir bajo una forma nueva, en un acto vital, lo que había sido objeto de su predicación. El acto litúrgico añade a la palabra predicada un grado de eficiencia y una especificación personal que ésta no posee por sí misma.

En virtud de esta doble relación del bautismo con la predicación y de la predicación con el bautismo, se puede afirmar que, desde el plano místico de la eficacia, así como desde el simplemente litúrgico, uno y otra son complementarios. Podría decirse sintéticamente que el *kerygma* da al bautismo su simbolismo fundamental y que el bautismo celebrado con fe da al *kerygma* su eficacia.

Objetivamente, el bautismo ratifica la predicación evangélica y hace participar en el misterio que él anuncia. Subjetivamente, expresa la adhesión interior del creyente al mensaje de salvación que ha recibido y su voluntad de vivir a la luz del misterio de la muerte y resurrección que le ha sido anunciado. Este acto de confianza y fe puede ser diversificado en los textos neotestamentarios en tres grandes significados:

- Un primer grupo de textos vincula el acto de creer al arrepentimiento y a la penitencia (metanoia), como condición previa a la remisión de los pecados.
- Un segundo grupo precisa cuál es el objeto de esta adhesión de fe; no una enseñanza doctrinal o filosófica, sino un mensaje, una palabra viva dada por Dios, que crece y se multiplica en el mundo.

<sup>9</sup> Las más importantes son las de Pedro, el día de Pentecostés (2, 14-40) y en la casa de Cornelio (10, 34-44), y las de Felipe, en Samaria y con el oficial etíope en la ruta de Gaza (8, 4-12; 31-38).

- Finalmente, un tercer grupo de textos cualifica esta fe como acto comunitario, eclesial. Creer es manifestar una adhesión a la palabra pública de los Apóstoles, que prepara a la pertenencia de la comunidad cristiana fundada y dirigida por ellos<sup>10</sup>.

El rito sacramental, en Sinópticos y Hechos, no es separable de la palabra y de la fe que le dan su sentido. El bautismo es en su conjunto el gesto profético que consuma la predicación y manifiesta la fe, y el gesto ritual que expresa y constituye la unidad de la Iglesia, comunidad de creyentes. La religión cristiana se presenta, así, como una religión, al mismo tiempo, espiritual y encarnada, o, dicho con otras palabras, sencillamente sacramental<sup>11</sup>.

En los escritos joánicos encontramos dos textos que pueden arrojar luz sobre la relación entre la fe y el sacramento, son Jn 3, 5: “Yo te aseguro que nadie puede entrar en el reino de Dios, si no nace del agua y del Espíritu” y Jn 6, 51-58, donde se habla veladamente de la eucaristía<sup>12</sup>. ¿En qué medida los sacramentos del bautismo y de la eucaristía, tal como los describen Jn 3 y Jn 6 están en relación con la fe? ¿En qué medida la participación exterior en estos ritos supone, según Juan, una actitud interior de fe? A esta cuestión fundamental hay que responder que, para Juan, tanto la eucaristía como el bautismo suponen la fe para el pleno ejercicio de su eficacia<sup>13</sup>.

#### b) La justificación por la fe y la eficacia sacramental en las epístolas paulinas

En las epístolas paulinas la cuestión sacramental es objeto de reflexión de un modo más teológico que en los Evangelios y en

<sup>10</sup> L. Villette, *Foi et sacrement*, 27-32.

<sup>11</sup> *Ibid.*, 32.

<sup>12</sup> “La concepción joánica de la eucaristía pone de relieve los aspectos siguientes: ... que los dones sacramentales (el pan y el vino) son medio para lograr la unión con Cristo. Esta unión es eficaz y se realiza cuando se cumple la exigencia única y decisiva impuesta al hombre, que es la fe en el Revelador, enviado por Dios y portador de la salvación” (F. Fernández Ramos, “Comentario al evangelio de Juan”, en AA.VV., *Comentario al Nuevo Testamento*, Madrid 1995, 290).

<sup>13</sup> L. Villette, *Foi et sacrement*, 85ss; A. García-Moreno, *Temí teologici del vangelo di Giovanni*, vol. III: *I Sacramenti*, Bologna 2001, 63-74 (el bautismo cristiano y el diálogo con Nicodemo) y 85-119 (Jn 6 y el discurso del Pan de Vida).

Hechos. Esta cuestión se relaciona en Pablo con dos de sus doctrinas más importantes, la de la redención del mundo por Cristo y la de su aplicación al cristiano en el acto de la justificación<sup>14</sup>. El estudio del bautismo en Pablo, resulta así inseparable de los estudios de la justificación por la fe y de la eficacia sacramental<sup>15</sup>.

Del estudio atento de los textos, puede concluirse que ocho de ellos unen de un modo claro y explícito fe y bautismo<sup>16</sup>. A esos se pueden añadir tres o cuatro extractos de las epístolas a los Corintios, donde la unión entre los dos términos, un poco más velada, no resulta por ello menos significativa<sup>17</sup>. Además, otros dos textos contienen dos importantes menciones al papel de la fe<sup>18</sup>.

Basta con este primer dato para concluir que el bautismo para Pablo no tiene un sentido ritualista, ya que la fe tiene un gran espacio en la celebración del mismo. Es más, el Apóstol ha desarrollado una teoría del bautismo eficaz conjuntamente a la afirmación de la fe justificante, estas dos realidades aparecen fuertemente unidas en sus escritos y, de hecho, son inseparables.

Uniendo los pasajes de Rom 6, 4-11 y Col 2, 12 a partir de sus versículos fundamentales, se encuentra cómo la resurrección operada por el bautismo determina de un extremo a otro, la vida del cristiano. En ambos textos, el efecto positivo del bautismo está enlazado con la fe del bautizado, aunque en Romanos la participación en la resurrección aparece como promesa y en Colosenses como realidad acontecida. El bautismo no tiene nada de rito mágico y la larga exhortación moral que prolonga el texto bautismal de Rom (6, 12-23 y los capítulos 7 y 8) no permite ninguna duda al respecto. La fe es, al menos, la condición, si no el medio, del florecimiento interior de la gracia del bautismo.

<sup>14</sup> F. Pastor-Ramos, *Para mí, vivir es Cristo. Teología de san Pablo*, Estella 2010, 383-388 (la justificación por la fe) y 421-424 (el bautismo); J. Gnilkka, *Teología del Nuevo Testamento*, Madrid 1998, 90-93; 122-132.

<sup>15</sup> El bautismo es mencionado en el Corpus paulino en los siguientes textos: Rom 6, 1-11; 1 Cor 1, 13-17; 6, 11; 10, 2; 12, 13; 15, 29; 2 Cor 1, 22; Gal 3, 26-27; Ef 1, 13; 4, 5; 4, 30; 5, 26; Col 2, 12; Tit 3, 5. Ciertos autores añaden a veces Gal 2, 19-20 y 6, 14-15 y Ef 2, 4-8, a causa de las numerosas similitudes de vocabulario y de temas con los textos mencionados más arriba (L. Villette, *Foi et sacrement*, 36).

<sup>16</sup> Rom 6, 3-8; Gal 3, 26-27; Ef 1, 13; 4, 5; Col 2, 12; Tit 3, 4-7.

<sup>17</sup> 1 Cor 6, 11; 12, 13; 15, 29; 2 Cor 1, 22-24.

<sup>18</sup> Gal 2, 19-21 y Ef 2, 4-8.

El desarrollo de esta idea en la epístola a los Romanos muestra que esta fe es inseparable de la ascesis moral (renuncia al pecado y servicio a la justicia)<sup>19</sup> e inseparable también de la esperanza en la gracia todopoderosa de Dios y de todas las virtudes que suponen la vida en el Espíritu, en particular en el amor de Cristo<sup>20</sup>. El texto paralelo de Colosenses precisa en pocas palabras el objeto de esta fe bautismal: “fe en el poder de Dios que ha resucitado (a Jesús) de entre los muertos”<sup>21</sup>.

El bautismo que aplica concretamente esta redención a cada cristiano, requiere igualmente la fe para ejercer su eficacia<sup>22</sup>. Este condicionamiento de la obra divina por la fe no le resta por tanto nada de su gratuidad y de su pleno poder, porque la misma fe es el fruto de una gracia divina<sup>23</sup>. La oferta de salvación supone, por parte de quien la recibe, una actitud correspondiente de fe. Ésta, con todas las virtudes que ella implica, es siempre la disposición primordial en el bautismo, el contexto normal, litúrgico y místico, de su eficacia<sup>24</sup>.

Otro grupo de textos paulinos permite contemplar, no ya la presencia y el papel de la fe en el bautismo, sino el aspecto inverso de esta relación, es decir, el papel propio del sacramento con respecto a la fe.

El texto más importante en este sentido es Gal 3, 26-27, que ha de leerse en el contexto más amplio de Gal 3, 23 – 4, 7, ya que representa un amplio comentario a la obra del bautismo. Numerosas conclusiones se pueden sacar del análisis de este texto:

- i. En el momento preciso del bautismo y mediante su efecto propio, “revestirse de Cristo”, el creyente es definitivamente

<sup>19</sup> Rom 6, 12.18.19.

<sup>20</sup> Rom 8, 28.35.

<sup>21</sup> Col 2, 12.

<sup>22</sup> L. Villette, *Foi et sacrement*, 45. “Con su fe bautismal acoge el don de la salvación y acepta ser, con su conversión al Evangelio, en este mundo y para la gloria de Dios, el hombre-que-Dios-quiere, cuyo modelo es Jesucristo. Dicho de otro modo, el “sí” de la fe traduce la acogida libre del designio de Dios y expresa la adhesión de la vida entera a la Palabra de la Alianza. Y, con la acogida libre del κήρυγμα, el creyente implica toda su propia existencia” (J. Fontbona, *Los sacramentos de la iniciación cristiana*, Barcelona 2014, 280).

<sup>23</sup> Rom 4, 16; Ef 2, 8.

<sup>24</sup> En este mismo sentido se pueden citar dos textos paralelos: Gal 2, 19-21 y Ef 2, 4-8, donde se establece el significado del bautismo.



liberado de la servidumbre de la Ley y de los poderes de este mundo.

- ii. En el acto bautismal que acompaña la recepción del Espíritu Santo, el creyente es justificado por su fe en Cristo, y constituido por ella en hijo de Dios.
- iii. Ciertos matices indican un orden progresivo entre la fe y el bautismo. La fe es anterior, ya que ella hace conocer a Cristo y por ella el creyente descansa en él; después viene el bautismo, por el cual el creyente va hacia Cristo en el cual él es sepultado y revestido con un ser nuevo. De este modo, el bautismo completa la obra inaugurada por la fe<sup>25</sup>.
- iv. En definitiva, por el bautismo la fe ejerce una triple eficacia: liberación de la Ley, justificación y filiación divina.
- v. Este poder particular del bautismo sobre la fe es atribuido por Pablo a la acción divina del Espíritu. Éste es a la vez el agente y el testigo de la eficacia del sacramento. Él constituye a los bautizados como hijos de Dios, porque él es “Espíritu de Hijo” (Ga 4, 6), y él manifiesta de manera sensible esta filiación adoptiva por el carisma de oración que acompaña la recepción del bautismo. Se puede decir en este sentido que, para Pablo, la presencia del Espíritu en el bautismo provoca y certifica la eficacia conjunta del sacramento y de la fe que ha conducido a él<sup>26</sup>.

A este texto fundamental –el primero cronológicamente de los textos bautismales de san Pablo– se pueden añadir otros que retoman la misma idea bajo otras formas<sup>27</sup>.

<sup>25</sup> “Pablo, pues, concibe la unión con Cristo, tan importante para el ser humano, mediante una acertada combinación de un elemento personal, don del Espíritu, la fe con toda su capacidad relacional, y de otro más comunitario, social y externo, el bautismo, donde también va a actuar el Espíritu, aunque Pablo no lo relacione explícitamente” (F. Pastor-Ramos, *Para mí, vivir es Cristo*, 423).

<sup>26</sup> L. Villette, *Foi et sacrement*, 47s.

<sup>27</sup> Así, en 1 Cor 12, 9-13 la mención del bautismo en el Espíritu aparece como conclusión de un párrafo consagrado a la enumeración de carismas concedidos en la Iglesia. En Ef 1, 13 la idea general del texto es que el bautismo constituye el sello de la adhesión del cristiano a Cristo y a su evangelio. 2 Cor 1, 20-22 precisa adicionalmente las consecuencias beneficiosas de esta marca del Espíritu fijada en la fe del cristiano. El papel propio del sacramento, en este texto, es intensificar y fortalecer la pertenencia a Cristo por la gracia de Dios y el don del Espíritu Santo.

En conclusión, de este breve recorrido por los principales textos paulinos acerca de la relación fe-sacramento, destaca sobremanera el carácter rigurosamente inseparable, para Pablo, de la fe y del bautismo en el orden de la salvación<sup>28</sup>.

Para Pablo no existe oposición excluyente entre la fe y el sacramento. En ningún momento afirma Pablo que el sacramento sea eficaz “por la fe sola” en un sentido que excluya el sacramento. La fórmula más aproximada en las epístolas paulinas es aquella de la salvación o justicia “por la fe sin las obras”<sup>29</sup>. Pero por obras, Pablo entiende toda actividad humana que pretende ser suficiente por sí misma de cara a la salvación (obras morales, obras prescritas por la Ley), no incluyendo entre ellas de ningún modo el bautismo, el cual no es una iniciativa del hombre, sino un acto divino. Que el hombre sea salvado por la fe sin las obras, no significa que sea salvado sin el bautismo<sup>30</sup>.

El bautismo no es concebido por Pablo como un puro acto de salvación, sino que es también, en virtud de la transformación interior que produce, el fundamento de la vida moral del cristiano. Las parénesis que siguen a los textos bautismales de Rom 6, 1-11 y Col 2, 12 muestran bien a las claras este aspecto<sup>31</sup>. Además del valor religioso y soteriológico, el bautismo reviste un valor ético y de obligación moral. Las relaciones entre el bautismo y la fe parecen así, bajo este ángulo, estar en una necesaria continuidad. La fe no es solamente la respuesta del hombre a la obra divina instaurada gratuitamente en ella, sino que es también la prolongación ulterior de esta obra saludable, el testimonio de la fidelidad del hombre a la iniciativa divina, la garantía y la condición subjetiva de la perpetuidad de los efectos del bautismo.

<sup>28</sup> “No vemos que Pablo se haya planteado la cuestión de saber si la fe, aislada del bautismo, nos procuraría los efectos de la muerte del Señor. Sin duda, será mejor decir que la fe, y el bautismo que normalmente acompaña a la profesión de fe, son inseparables en realidad. Pero en la síntesis teológica paulina, el mensaje de la muerte y de la resurrección de Cristo ocupa un lugar tan preeminente que la fe, por la cual nos sometemos al mensaje, aparece como el quicio indispensable entre la voluntad de salvación de Dios y su realización en los cristianos. Esto es tan verdad que el verbo *pisteuo* en aoristo, significará a menudo todo el itinerario (incluido el bautismo) por los que un pagano es introducido en la Iglesia” (L. Cerfaux, *El cristiano en la teología paulina*, Madrid 2009, 123).

<sup>29</sup> Rom 3, 20.27.28; 4, 2.6; 9, 12.32; 11, 6; Gal 2, 16; 3, 2; 2 Tim 1, 9.

<sup>30</sup> Véase 1 Cor 6, 9-11 o Ef 2, 1-8.

<sup>31</sup> Véase Rom 6, 12-23 y Col 2, 16 - 3, 17.

### c) Conclusiones

Los evangelios sinópticos y los Hechos de los Apóstoles, testigos de la institución y de la práctica primitiva del bautismo, establecen dos vínculos esenciales entre la fe y el sacramento: Desde un punto de vista objetivo, el bautismo está siempre ligado, por Cristo y por los apóstoles, a la predicación de la fe. En este sentido, el sacramento es el signo sensible que corona y resume la predicación, y por el cual el creyente entra a participar del misterio de salvación que anuncia. Desde un punto de vista subjetivo, el sacramento, conferido sólo a los creyentes, es el gesto oficial por el cual éstos atestiguan su fe personal al Señor Jesús y a su mensaje, y por el cual la comunidad los reconoce y los recibe como creyentes. En este sentido, el bautismo es el acto de consagración litúrgica de la fe del neófito. Visto así, en uno y otro sentido, el sacramento puede llamarse el 'sello de la fe'.

Bautismo y fe son, en Pablo, los dos medios inseparables de la justificación. Ellos se convocan recíprocamente como actos complementarios por los cuales la gracia de la salvación es ofrecida por Dios y recibida por el hombre. La fe completa al bautismo en el sentido que ella es el acto indispensable por el cual la salvación, ofrecida en el sacramento, es recibida por el sujeto. No crea la eficacia del sacramento, pero sin ella, el sujeto que lo recibe no puede participar adecuadamente de él. Por otro lado, el bautismo completa la fe, no solamente porque él la convoca y expresa de manera sensible como contenido espiritual, sino también porque, como sacramento eficaz, marca esta fe y la refuerza, y hace entrar al creyente en la posesión de su objeto.

Juan, finalmente, en dos capítulos paralelos sobre el bautismo y la eucaristía, muestra en la fe la disposición esencial, necesaria y eficaz, de la participación en los sacramentos; éstos constituyen en efecto el objeto último de la fe en Cristo, las fuentes de la vida y de la salud prometidas en la fe, y los medios por los cuales ésta alcanza la plenitud de sus efectos.

El paralelismo y el carácter complementario de estas conclusiones no dejan ninguna duda. El cristianismo primitivo ha considerado siempre la fe y los sacramentos como dos medios conexos e indisociables de participación en la salvación traída por Cristo. En el espíritu de la comunidad que los celebra y de aquellos que los reciben, los sacramentos son 'misterios de fe' compendiados en un acto, puntos finales de la fe predicada y celebraciones eficaces del misterio anunciado en la fe.

Esta comprensión bíblica del sacramento como sacramento de la fe, se irá enriqueciendo con nuevos elementos durante la época patristica, especialmente con la teología sacramental de san Agustín, y culminará con la espléndida síntesis realizada por la teología escolástica del siglo XIII y, en particular, con santo Tomás de Aquino. Sin embargo, con la Reforma protestante, este equilibrio doctrinal entre la fe y el sacramento conocerá un periodo de conmoción total de las perspectivas adquiridas<sup>32</sup>.

La reacción frente a las tesis reformadoras y la fuerte conciencia de cristiandad impuso de un modo más o menos consciente, que la teología y la reflexión pastoral postridentina no mencionaran apenas el tema de la fe del sujeto, si acaso como mera disposición a la recepción de sacramento. Tendremos que llegar a principios del siglo XX para oír las primeras voces que vuelven a plantear conjuntamente la cuestión de la fe y el sacramento, recordando la necesidad de ésta para recibir eficazmente el sacramento y la recuperación de éste como signo de la fe. Y conforme avance el siglo XX, la teología sacramental contemporánea, profundamente conocedora de la gran tradición patristica y escolástica, se hará más sensible a los elementos subjetivos de la celebración sacramental y a la esencial dimensión de fe del sacramento, recuperando la necesidad de la de fe en la celebración de los sacramentos y desarrollando ampliamente los aspectos que esto conlleva<sup>33</sup>.

### 3. FE PERSONAL, INICIACIÓN CRISTIANA Y DERECHO CANÓNICO SACRAMENTAL

A la luz de lo expuesto hasta ahora, podemos afirmar que la participación en los sacramentos requiere evidentemente una fe viva en Cristo y en su mensaje. La fe, además de tener una

<sup>32</sup> J. Espeja, *Los sacramentos cristianos. Encuentro de gracia*, Salamanca 2003, 29ss.

<sup>33</sup> “Se trata de uno de los aspectos que más ha dado que hablar en los últimos años, viniendo a conmover no sólo la praxis sino también la concepción de los sacramentos... Que el sujeto debe participar con su fe en el sacramento ha sido una verdad siempre reconocida y defendida por la Iglesia, pero no siempre vivida y practicada de igual modo” (D. Borobio, *La celebración en la Iglesia. I. Liturgia y sacramentología fundamental*, 6ª ed., Salamanca 2006, 522).

dimensión doctrinal y un aspecto ético o existencial, se configura esencialmente como relación con Cristo e implicación personal en su historia<sup>34</sup>. Gracias a la celebración sacramental esta relación se actualiza en el gesto ritual y simbólico a través del cual la Pascua de Jesús se hace presente y se ofrece al creyente<sup>35</sup>.

Esta íntima relación entre fe personal y celebración sacramental se pone especialmente de relieve en el proceso de la iniciación cristiana<sup>36</sup>. Ésta introduce a la persona en un orden nuevo de realidad: la incorporación al misterio de Cristo y a su Iglesia<sup>37</sup>, exigiendo de ella una fe personal y un testimonio de vida que, en el caso de la iniciación cristiana de adultos, ha sido expresamente recogida tanto en la legislación universal como en aquellas particulares<sup>38</sup>, en los *praenotanda* del Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos (RICA), y en las diversas instrucciones y directorios que sobre la iniciación cristiana se van haciendo en las iglesias particulares<sup>39</sup>.

<sup>34</sup> “La fe es, ante todo, una relación personal, una acogida, una aceptación de la persona de Jesucristo. La fe no es sólo cosa de misterios, de dogmas, de doctrinas; es, sobre todo, relación personal, aceptación y entrega al Señor” (J. M<sup>a</sup> de Miguel González, “La liturgia, marco y expresión de la fe”, *Estudios Trinitarios* 47/2 (2013) 199-223, p. 209).

<sup>35</sup> “El cardenal Joseph Ratzinger ha juzgado, con razón, que la mayoría de los problemas en la realización concreta de la reforma litúrgica postconciliar se derivan de que ‘no se ha tenido suficientemente presente el punto de partida del Concilio en la Pascua: Se ha fijado excesivamente la atención en lo meramente práctico y se ha caído, por tanto, en el peligro de perder de vista el centro’” (K. Koch, “La liturgia de la Iglesia como fiesta de la fe viva”, en G. Augustin – K. Koch (eds.), *La liturgia como centro de la vida cristiana*, Santander 2013, 69).

<sup>36</sup> En las reflexiones que siguen haremos referencia a la iniciación cristiana en un sentido amplio, como amplia es la pluralidad de situaciones que se presentan hoy en día, y a las que la iniciación cristiana debe dar respuesta.

<sup>37</sup> P. Caspani, “La categoria di iniziazione cristiana nel dibattito della teologia sacramentale contemporanea”, en Gruppo Italiano Docenti di Diritto Canonico, *Iniziazione cristiana. Profili generali*, Milano 2008, 17.

<sup>38</sup> A. Montan, “L’iniziazione cristiana. Legislazione universale e legislazione particolari”, en Gruppo Italiano Docenti di Diritto Canonico, *Iniziazione cristiana*, 33-68.

<sup>39</sup> “La fe lleva al bautismo y éste comunica la fe. Nadie puede recibirlo sin la fe personal o de aquellos que la suplen (padres, padrinos, tutores, comunidad eclesial), pero quien lo recibe se abre por acción de la gracia del sacramento al dinamismo y desarrollo de la fe” (Obispos de las Diócesis del Sur de España, *Renacidos del agua y del Espíritu. Instrucción pastoral sobre la iniciación cristiana* (8-IX-2013), Madrid 2013, 105).

Entre los muchos aspectos implicados en la relación fe-iniciación, vamos a presentar algunos que, a nuestro juicio, deben priorizarse si queremos que este proceso de iniciación responda mejor a los retos que hoy en día plantea la nueva evangelización y la necesaria revitalización de la fe de tantos bautizados<sup>40</sup>. Pero antes, a modo de marco general, introduzcamos nuestro tema con una breve referencia a la relevancia concedida en el Derecho sacramental canónico al binomio fe-sacramentos.

a) La relación fe-sacramento en el Derecho sacramental canónico

El Código de 1983 se hace eco, en varios cánones de carácter doctrinal y normativo, de la relación recíproca fe-sacramento que, desde una visión renovada, el Concilio Vaticano II había tratado en sus principales documentos. Esta relación de la fe con los sacramentos no fue apenas objeto de atención en la teología postridentina, y tampoco quedó plasmada posteriormente en el Código piobenedictino de 1917 que en ella se apoyaba. De ahí que el intento inicial de reforma del derecho sacramental canónico, a partir del CIC 17, pronto se revelara insuficiente, obligando al *Coetus De Sacramentis* a tomar mucho más en consideración las aportaciones realizadas por el Concilio en esta materia, y por la teología sacramental contemporánea, cuyas aportaciones fueron llegando a la Comisión de reforma del Código a través de los distintos órganos de consulta<sup>41</sup>.

Dos cánones fundamentales recogen especialmente esta relación, el canon 836 y el canon 840<sup>42</sup>. Ambos ponen de relieve de

<sup>40</sup> “El tema plantea numerosos interrogantes ante los que ni los pastores ni los fieles laicos podemos permanecer indiferentes. El Vaticano II, con su reforma de los rituales del bautismo de niños y la confirmación, y más todavía con el Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos, ha aportado una gran luz sobre numerosas cuestiones, pero también ha suscitado nuevos planteamientos. Nos encontramos todavía con una ‘renovación que espera’” (D. Borobio, *Catecumenado e iniciación cristiana. Un desafío para la Iglesia hoy*, Barcelona 2007, 11).

<sup>41</sup> Sobre este largo y fecundo proceso de renovación del derecho sacramental canónico, especialmente en lo referente a la relación fe-sacramento, véase: F. J. Campos Martínez, *Fe y Sacramento en el Código de Derecho Canónico*, 201-264).

<sup>42</sup> “Siendo el culto cristiano, en el que se ejerce el sacerdocio común de los fieles, una obra que procede de la fe y en ella se apoya, han de

manera muy acertada la consideración de toda acción sacramental y litúrgica como signo y expresión de la fe y, a su vez, como alimento y fortalecimiento de la misma. Estos cánones resultan de una gran novedad y superan con mucho la definición de sacramento dado por el CIC 17. El CIC 83 considera los sacramentos como *sacramenta fidei*, y considera esta fe como parte constitutiva del sacramento, sin la cual toda celebración del sacramento queda intrínsecamente desnaturalizada, pudiendo resultar no sólo infructuosa para quien la realiza, sino también ilícita e inválida.

A partir de este marco referencial, el canon 843 § 2, y el mismo 836, normativizan la obligación de pastores y fieles de prepararse y preparar a los demás fieles a una celebración de los sacramentos desde una previa y necesaria evangelización y catequesis. Es la fe la que abre a la persona al mundo sacramental y con esta prescripción el Código articula jurídicamente una de las grandes preocupaciones del Concilio, y de los últimos Papas ya desde Pablo VI: que la liturgia y los sacramentos se celebren siempre en un contexto de fe viva, y respondan a las exigencias de la nueva evangelización<sup>43</sup>.

Los cánones 835 § 4 y 837 recogen de manera doctrinal y normativa la necesidad de que todos los fieles participen activamente en la acción litúrgica y sacramental. Si la liturgia expresa la fe de la persona y la fe de la Iglesia, en sus contenidos doctrinales fundamentales, no es menos cierto que la liturgia es también el lugar donde la fe se hace vida. La acción litúrgica y sacramental es ante todo práctica de la fe, de tal manera que “el progreso en la fe será más eficaz cuanto más se participe consciente y activamente en las celebraciones litúrgicas, y, por el contrario, la no

procurar diligentemente los ministros sagrados suscitar e ilustrar la fe, especialmente con el ministerio de la palabra, por el cual nace la fe y se alimenta” (Can. 836 CIC).

“Los sacramentos del Nuevo Testamento, instituidos por Cristo Nuestro Señor y encomendados a la Iglesia, en cuanto que son acciones de Cristo y de la Iglesia, son signos y medios con los que se expresa y fortalece la fe, se rinde culto a Dios y se realiza la santificación de los hombres...” (Can. 840 CIC).

<sup>43</sup> Pablo VI, *Exhortación apostólica Evangelii Nuntiandi*, n. 47; Juan Pablo II, *Carta apostólica Novo Millennio Ineunte*, n. 40; Benedicto XVI, *Carta apostólica Porta fidei*, n. 4; Francisco, *Exhortación apostólica Evangelii Gaudium*, n. 14-18.

participación en ellas lleva consigo inexorablemente la debilitación de la fe”<sup>44</sup>.

Tras este fugaz acercamiento al nuevo enfoque que el Derecho canónico da a la cuestión fe-vida sacramental, nos detenemos a considerar algunas cuestiones relevantes de la necesaria relación entre la fe personal y la iniciación cristiana.

b) Consideración del contexto vital y de fe de la persona que celebra el sacramento

En una sociedad cada vez más heterogénea y con múltiples y, con frecuencia, contrapuestos estilos de vida, es fundamental, de cara a una celebración verdadera y fructuosa de los sacramentos, reconocer, diferenciar y atender a las distintas situaciones vitales y de fe, y a los distintos contextos culturales y religiosos de quienes participan en ellos<sup>45</sup>. No se puede ignorar que hoy muchos de quienes piden algunos sacramentos (bautismo de infantes, primeras comuniones, confirmaciones, matrimonio) no son practicantes, ni viven una relación vital con la Iglesia, ni están

<sup>44</sup> J. M<sup>a</sup> de Miguel González, *La liturgia, marco y expresión de la fe*, 215.

<sup>45</sup> El cardenal Koch distingue al menos cinco actitudes o expectativas diferentes: “Debe pensarse, en primer lugar, en el número, estable y abundante, tanto antes como ahora, de miembros de la Iglesia practicantes, que apuestan por una liturgia viva y creyentemente celebrada en el lugar de su vida eclesial. No puede pasarse por alto, en segundo lugar, el número –que no debe infravalorarse– de miembros de la Iglesia de actitud tradicional o totalmente tradicionalistas, que se sienten, ahora igual que antes, aclimatados en la llamada misa tridentina y que, por consiguiente, frente a una desbordada voluntad de experimentos litúrgicos, buscan refugio en otras parroquias y otras comunidades eclesiales. Se da, en tercer lugar, un número considerable y creciente de miembros de la Iglesia que viven pasivamente su pertenencia eclesial y solo se someten a la prueba de los hechos en las grandes solemnidades o en los momentos nucleares de su vida y que, por lo mismo, depositan en el culto de la Iglesia sobre todo expectativas de ritual de pasaje. Debe pensarse, en cuarto lugar, en los miembros de la Iglesia que han sido bautizados pero que se han parado en una situación propiamente precatécumenal y a los que puede designarse, en el mejor de los casos, como catecúmenos bautizados. Y no debe olvidarse, en quinto lugar, el opresivo número de los cristianos marginales y de los que se mantienen alejados, de los aconfesionales y no bautizados en la actual sociedad secularizada, pero que albergan, sin embargo, expectativas relativamente elevadas en los ‘servicios culturales’ de la Iglesia” (K. Koch, “La liturgia de la Iglesia...”, 70s).



en condiciones de llevar una vida cristiana. Como expresan los Obispos del Sur de España:

Es un hecho constatado que las sociedades cristianas tienen el riesgo de que la fe de muchas personas no sea un acto personal madurado y decidido, de responsabilidad individual intransferible, sino una fe notablemente diluida en la colectividad social<sup>46</sup>.

El fuerte secularismo de nuestros tiempos hace que cada vez sean más numerosas las situaciones complejas, cuando no contradictorias, de quienes se acercan a pedir un sacramento<sup>47</sup>. Determinar si la persona que pide un sacramento tiene la fe suficiente para recibirlo adecuadamente y en la verdad que éste expresa, es una cuestión compleja y sobre la cual difícilmente se podrá tener una certeza absoluta<sup>48</sup>. Como señala Martín de Agar:

La fe del sujeto es bastante difícil de valorar externamente y, en muchos casos, puede considerarse implícita en el deseo manifestado de recibir un sacramento, pues “aunque no se debe confundir la cuestión sobre la intención con el problema de la fe, tampoco se pueden separar totalmente. Al fin y al cabo, una verdadera intención nace y se nutre de una fe viva” [CTI, *De doctrina catholica sacramenti matrimonii* (1977), A, 2. 3, en CTI, *Documenta*, Città del Vaticano, 1988, 219]<sup>49</sup>.

A pesar de esta dificultad para determinar el grado de fe mínima exigible a la hora de “administrar” el sacramento, tenemos que hacer un esfuerzo por discernir, desde las posibilidades reales que ofrece la pastoral sacramental y el Derecho canónico, qué

<sup>46</sup> Obispos de las Diócesis del Sur de España, *Renacidos del agua y del Espíritu*, 39.

<sup>47</sup> “Si somos sinceros tenemos que reconocer que muchos de esos padres no están en condiciones de educar cristianamente a sus hijos, ni lo desean tampoco seriamente... Si los padres no se preocupan de educarlos religiosamente en casa, si no se preocupan de que asistan a la catequesis, si no conectan con una comunidad cristiana activa y cuidadosa, muchos de esos niños no llegarán nunca a conocer ni a vivir la realidad de su bautismo” (F. Sebastián Aguilar, *Evangelizar*, 300s).

<sup>48</sup> Sobre la naturaleza de la fe y sus múltiples significados, así como la dificultad para discernir el grado o cualidad de fe de una persona, resulta muy interesante el estudio que al respecto desarrolla J. M. Huels en las pp. 35-39 del artículo: J. M. Huels, “Preparation for the Sacraments: Faith, Rights, Law”, *Studia Canonica* 28 (1994) 33-58.

<sup>49</sup> J. T. Martín de Agar, Comentario al can. 843, in: A. Marzoa; J. Miras; R. Rodríguez-Ocaña (coords.), *Comentario exegético al Código de Derecho Canónico*, 3ª ed., Pamplona 2002., 426s.

pasos pueden darse de cara a garantizar que el sacramento sea vivido desde la fe, y no como un mero rito social o mágico, que poco o nada diga a la vida de fe de quien lo celebra. Como afirma Pere Tena: “La pastoral sacramental busca precisamente que esta respuesta positiva pueda ser dada en verdad, y no de una manera insignificante o rutinaria”<sup>50</sup>.

¿Puede la Iglesia seguir ofreciendo el rito sacramental, sin tener en cuenta esta variación y novedad situacional? ¿No debemos preguntarnos, en primer lugar, quiénes son aquellos que piden los sacramentos (niños, jóvenes, adultos, mayores), de dónde vienen (cultura, religión, actitud, vida con o sin Dios), qué piden (una bendición, un rito, un sacramento), por qué lo piden (motivaciones válidas o falsas, suficientes o deficientes)? ¿Acaso hay que situar al rito más allá de la vida y del pensar, sentir y vivir de los hombres concretos a los que se dirige y con los que celebra? ¿Puede esta “novedad” de situaciones condicionar la misma forma de celebración que se ofrece? ¿No está en juego, a veces, la validez y licitud del mismo sacramento? ¿Qué puede ser lo aceptable y renovador de la misma pastoral del sacramento y su celebración; y qué puede ser rechazable y obstáculo para poder celebrarlo con la dignidad requerida?<sup>51</sup>

Todas estas preguntas nos remiten a su vez a otras múltiples cuestiones, cuya respuesta es difícil si no ya, en algunos casos, imposible. Pero es necesario tenerlas presentes si queremos que la celebración de los sacramentos responda a la situación vital de la persona y pueda ser expresión auténtica del misterio de amor de Dios con el hombre<sup>52</sup>.

Podríamos poner aquí como ejemplo de esta diferenciación y personalización de situaciones lo que sucede hoy en día en el

<sup>50</sup> P. Tena Garriga, “La incidencia de la fe en la celebración de los sacramentos”, *Phase* 263 (2004) 397-414, p. 413. Sobre la pastoral sacramental: D. Borobio, *Pastoral de los sacramentos*, Salamanca 1996.

<sup>51</sup> D. Borobio, “Sacramentos y situaciones de fe”, *Phase* 263 (2004) 373-396, p. 375.

<sup>52</sup> “Celebraciones sin el apoyo de la fe, de una fe viva, expresión de la conversión del corazón, fruto de la acogida de la palabra, que ha sido dignamente proclamada, son celebraciones para el lucimiento social o personal, o para solemnizar tradiciones humanas, pero difícilmente serán percibidas y vividas como actualización del misterio de la salvación” (J. M<sup>a</sup> de Miguel González, *La liturgia, marco y expresión de la fe*, 205); véase también: F. Taborda, *En las fuentes de la vida cristiana. Una teología del bautismo-confirmación*, Santander 2013, 318ss.

caso del bautismo de infantes<sup>53</sup>. No se puede dar el mismo tratamiento pastoral a la situación de unos padres practicantes que quieren bautizar a su hijo con el ánimo y la capacidad de educarlo religiosamente, que a la de otros padres que viven alejados de la Iglesia, a veces ni siquiera casados por la Iglesia, y que pretenden bautizar a su hijo por seguir los usos sociales, sin plantearse seriamente las exigencias de una educación verdaderamente religiosa del niño al que quieren hacer cristiano. Como sugiere F. Sebastián:

La solicitud del bautismo de un hijo, como el apadrinamiento de un neófito, o el hecho de querer celebrar el sacramento del matrimonio, debería ir precedido por un esfuerzo de recuperación espiritual y de activación de la fe hasta alcanzar las disposiciones necesarias para aceptar y recibir el sacramento fructuosamente. Tanto en el bautismo de niños como en el matrimonio, los criterios y las normas pastorales tienen que tener en cuenta la necesaria correspondencia entre fe y sacramentos, en una sociedad donde ya la fe y las convicciones cristianas no pueden darse por supuestas<sup>54</sup>.

El Derecho canónico juega aquí un papel fundamental como instrumento al servicio de la pastoral sacramental y garante de unos sacramentos celebrados dignamente. La normativa e indicaciones dadas en los cánones y directorios sobre los sacramentos

<sup>53</sup> Luis Fernando Álvarez propone algunas estrategias de cara a lograr una celebración del bautismo que favorezca la participación activa y comunitaria de la asamblea en clave evangelizadora: L. F. Álvarez, "Bautizar en tiempos de increencia. Consideraciones sobre el modo de celebrar el bautismo", *Phase* 263 (2004) 415-424, pp. 423ss. En el actual Ritual del bautismo de infantes debería ponerse más de relieve en la celebración de estos bautismos, la participación y las obligaciones de los padres y padrinos, modificando las preguntas y respuestas que éstos prestan en nombre del niño para que expresen mejor los deberes particulares que contraen con respecto al niño (J. Lécuyer, "El párvulo es bautizado en la fe de la Iglesia", *Phase* 118 (2001), 31-49). También Borobio ofrece unas claves para la revalorización adecuada del bautismo de niños y su pastoral, de modo que recobre fundamento, autenticidad y vigor: D. Borobio, "Bautismo, sociedad y futuro de Iglesia", *Teología y Catequesis* 18 (1986) 201-215, pp. 212-215.

<sup>54</sup> F. Sebastián, *La fe que nos salva. Aproximación pastoral a una teología fundamental*, Sígueme, Salamanca 2012, 288; Id., *Evangelizar*, 300ss. Walter Kasper se expresa en términos similares: "Muchas personas están bautizadas, pero no evangelizadas. Dicho de manera un tanto paradójica, son catecúmenos bautizados, cuando no directamente paganos bautizados" (W. Kasper, *El evangelio de la familia*, Santander 2014, 16).

con respecto a la buena disposición, adecuada preparación y condiciones necesarias para una celebración válida, lícita y fructuosa de los sacramentos, deberían ser más conocidas y tomadas en consideración por parte de los responsables de su celebración<sup>55</sup>.

### c) El carácter sacramental del catecumenado

Una cuestión que aparece íntimamente vinculada a la relación fe-sacramento es la del carácter sacramental del catecumenado. Joseph Ratzinger, cuando era profesor de teología, reflexionó sobre esta cuestión<sup>56</sup>, y afirmaba que en la antigüedad cristiana la fórmula bautismal integraba una confesión de fe que formaba parte del sacramento, como acto concreto de conversión y reorientación de la existencia total dentro de la fe de la Iglesia<sup>57</sup>.

Esta fórmula bautismal, que propiamente era un credo dialogado, suponía un largo proceso de aprendizaje que incluía, además de aspectos doctrinales, un ejercicio real y expresivo de la nueva orientación existencial. Todo este proceso, o catecumenado, acababa convergiendo a través de la confesión bautismal en el bautismo. Y, como afirma Ratzinger, siendo la confesión de fe parte esencial del bautismo, el catecumenado se consideraba como una parte constitutiva del bautismo mismo, y no ya sólo como un mero tiempo de instrucción, algo opcional y aleatorio<sup>58</sup>. En definitiva, la administración del bautismo remitía a algo que iba más allá de la simple ceremonia, abriéndose al contexto más amplio del catecumenado<sup>59</sup>.

<sup>55</sup> “Los pastores de almas y los demás fieles, cada uno según su función eclesiástica, tienen obligación de procurar que quienes piden los sacramentos se preparen para recibirlos con la debida evangelización y formación catequética atendiendo a las normas dadas por la autoridad eclesiástica competente” (Can. 843 § 2 CIC).

<sup>56</sup> J. Ratzinger, *Teoría de los principios teológicos*, Barcelona 1985, 37-49.

<sup>57</sup> *Ibid.*, 38. En un sentido similar: D. Borobio, *Pastoral de los sacramentos*, Salamanca 1996, 67-87.

<sup>58</sup> J. Ratzinger, *Teoría de los principios teológicos*, 39.

<sup>59</sup> “El catecumenado es algo enteramente distinto de la simple instrucción religiosa; es parte de un sacramento; no instrucción preliminar, sino parte constitutiva del sacramento mismo. Además, el sacramento no es la simple realización del acto litúrgico, sino un proceso, un largo camino, que exige la contribución y el esfuerzo de todas las facultades del hombre, entendimiento, voluntad, corazón. También aquí ha tenido la disyunción funestas consecuencias; ha desembocado en la ritualización del sacramento

Como se desprende de lo dicho hasta ahora, y desde la comprensión de la mutua interacción fe-bautismo, habría que valorar entonces la oportunidad de que los ritos realizados a lo largo del catecumenado se consideren parte del mismo sacramento del bautismo, con las importantes consecuencias canónicas y pastorales que esto conllevaría<sup>60</sup>.

La misma catequesis sacramental tendría que estructurarse de modo que propicie la apertura del sujeto a la acción de Cristo, y que encienda en él el deseo de un don que no puede venirle más que de lo alto<sup>61</sup>. Esta catequesis ha de tener un carácter mistagógico que lleve al catequizando a la participación en la fe de la Iglesia desde su fe personal<sup>62</sup>. Cada celebración ha de ser un momento epifánico, de transfiguración, que cause en el receptor aquello que significa. Ésta es la función que tenía el catecumenado en la primitiva Iglesia y la que debería tener también en la actualidad<sup>63</sup>.

En definitiva, urge la necesidad de entender el catecumenado como un período de iniciación y de conversión personal que forme parte integral del sacramento del bautismo, de tal modo que antes o después de su bautismo, todo bautizado viva un proceso

y en el adoctrinamiento de la Palabra y, por tanto, ha encubierto aquella unidad que constituye uno de los datos esenciales de lo cristiano" (*Ibid.*, 40).

<sup>60</sup> "Il contenuto teologico sia del rito di ammissione al catecumenato sia degli scrutini almeno autorizza (e probabilmente invita) a parlarne come di tappe non solo verso il battesimo, bensì del battesimo" (L.-M. Chauvet, "Étapes vers le baptême ou étapes du baptême?", *La Maison-Dieu* 185 (1991) 35-46, p. 41).

<sup>61</sup> En esta perspectiva, Fossion afirma que el catecumenado se apoya esencialmente en una pedagogía del deseo, en el cual, lo esencial es la libre maduración del deseo de convertirse en cristiano (A. Fossion, "Le catéchuménat, modèle inspirateur de toute catéchèse", *Lumen Vitae* 61 (2006) 253-267, p. 255).

<sup>62</sup> "Para ello se necesita un gran esfuerzo de formación. Ésta se orienta a favorecer la comprensión del verdadero sentido de las celebraciones de la Iglesia y requiere, además, una adecuada instrucción sobre los ritos, una auténtica espiritualidad y una educación a vivirla en plenitud. Por tanto, se ha de promover más una auténtica 'mistagogía litúrgica', con la participación activa de todos los fieles, cada uno según sus propios cometidos, en las acciones sagradas, especialmente en la Eucaristía" (Juan Pablo II, *Exhortación apostólica Ecclesia in Europa* (28-VI-2003), nn. 72ss).

<sup>63</sup> R. Blázquez, *Del Vaticano II a la nueva evangelización*, Santander 2013, 129s.

de interiorización personal de la fe de la Iglesia que le ha sido anunciada y entregada en el sacramento<sup>64</sup>.

La afirmación de este carácter sacramental del catecumenado no debe hacernos caer en la tentación de considerar que el bautismo es solo expresión o fruto del camino de conversión, como si la justificación bautismal dependiera únicamente del itinerario catecumenal que lo precede. La superación radical de la alternativa fe-sacramento, gracia-libertad, acción de Cristo-acción del hombre conduce a considerar que el momento sacramental no sobreviene únicamente al final del itinerario, sino que se constituye en su posibilidad y nervio estructurante. Los gestos litúrgicos que marcan el catecumenado actúan de tal modo que el candidato, mientras recorre el itinerario que lo conduce al bautismo, advierte que la posibilidad misma de llegar a la celebración sacramental le es dada por Aquel que ha suscitado el camino de conversión y que continuamente lo acompaña, lo purifica y lo ilumina.

d) Valor propedéutico e iniciático de las celebraciones pre-sacramentales

Otra serie de preguntas que caben hacerse cuando se plantea la necesidad de la fe para una celebración digna y verdadera de los sacramentos son las siguientes: ¿Conviene seguir ofreciendo los sacramentos cuando no hay garantías claras de que éstos sean celebrados con la suficiente fe o posterior educación cristiana de quienes los reciben? ¿No sería más adecuado diferir su celebración hasta garantizar una vivencia auténtica de los mismos, y ofrecer mientras se alcanza ese momento un tipo de celebración de carácter catecumenal?<sup>65</sup> ¿No habría que aprovechar

<sup>64</sup> “En esta perspectiva el sacramento es la celebración de esa fusión de la fe del catecúmeno con la fe de la Iglesia... El bautismo, por ser el sacramento de la fe, es también el sacramento de la conversión... Con el paso del tiempo, en una sociedad homogéneamente católica, el bautismo de niños se impuso como una práctica habitual, dando por supuesto que el neófito crecería en un ambiente cristiano y llegarían sin dificultad a vivir cristianamente. Las cosas han cambiado profundamente, pero nosotros seguimos actuando igual” (F. Sebastián Aguilar, *Evangelizar*, 299).

<sup>65</sup> F. Sebastián, una de las voces más autorizadas de nuestra Iglesia española postconciliar considera, por ejemplo, que sería más justo y más acertado pastoralmente restringir el bautismo de los niños al ámbito de las familias verdaderamente religiosas y practicantes. Y con los no practicantes

mejor las distintas y variadas posibilidades que ofrecen los sacramentales como disposición adecuada a una posterior celebración de los sacramentos de la iniciación cristiana?

Para responder a estas preguntas algunos sacramentólogos proponen la posibilidad de realizar una liturgia previa al sacramento, *presacramental*, como respuesta ritual para aquellos fieles que piden un rito a la Iglesia, pero no han madurado aún su fe como para valorar y recibir adecuadamente los sacramentos<sup>66</sup>.

La tesis de estos autores es que la respuesta teológica y litúrgicamente más coherente a no pocas situaciones planteadas, aunque pastoralmente difícil de aplicar por sus condicionantes, no es una respuesta inmediatamente sacramental, sino una respuesta presacramental, que pueda concretarse de diversas formas y según distintos procesos, en vistas a una celebración del sacramento como meta<sup>67</sup>.

En esta línea va la propuesta que hace el cardenal Koch, presidente del Pontificio Consejo para la Promoción de la Unidad de los Cristianos, en respuesta al reto que supone la pluralidad de situaciones y expectativas con las que los fieles cristianos se acercan al mundo sacramental. Él se plantea como prácticamente imposible responder a las necesidades de los hombres en sus diversas situaciones existenciales y con sus diversas esperanzas desde una sola forma litúrgica oficial. Por ello, se plantea si no sería adecuado que la Iglesia ofrezca servicios cúlticos 'pre-eucarísticos' para algunas de estas situaciones, los cuales tendrían una función propedéutica de cara a las formas sacramentales plenas de la liturgia eclesial.

Koch opina que muchas de estas personas que se acercan a la liturgia sacramental oficial de la Iglesia se encuentran sobrepasados por ella, y considera contraproducente acomodar la configuración de las celebraciones sacramentales a las diferentes expectativas para que así puedan ser interiorizadas. Con este

habría que adoptar una postura diferente: diferir un tiempo el bautismo y ofrecerles un camino sencillo para reavivar su fe y recuperar sus relaciones con la Iglesia. Si no quisieran aceptarlo, ¿qué garantías pueden ofrecer para la educación religiosa de sus hijos? (F. Sebastián Aguilar, *La fe que nos salva*, 466s).

<sup>66</sup> D. Borobio, "Liturgia y postmodernidad. De los ritos a los sacramentos", *Phase* 249 (2002) 211-240: 229.

<sup>67</sup> Borobio explicita en el artículo citado varias posibilidades para estas celebraciones presacramentales (*Ibid.*, 232-239).

proceder, opina Koch, se privaría a las celebraciones sacramentales de su contenido interno y de su identidad eclesial. Por ello, entiende que es un imperativo urgente de la actual hora pastoral desarrollar formas de celebración alternativas y distinguir entre celebraciones litúrgicas precatecumenales o catecumenales y liturgias sacramentales, de acuerdo con el principio de que no toda celebración cultural es liturgia eclesial. Éste sería un modo apropiado de responder al inmenso desafío de “ampliar y diferenciar el repertorio de las celebraciones festivas y litúrgicas de tal modo que no sea necesario responder a todas las expectativas y necesidades de manera inmediata y únicamente con un sacramento”<sup>68</sup>.

Desde esta perspectiva que estamos analizando, habría que considerar también un mejor aprovechamiento de las posibilidades que ofrecen tanto los distintos sacramentales aprobados por la Iglesia<sup>69</sup>, como las distintas etapas y signos que plantea el mismo itinerario catecumenal del RICA. Sin que estos agoten el espectro de las celebraciones presacramentales, sí que pueden ofrecerse como un modelo orientativo e inspirador de lo que podrían ser celebraciones y ritos de marcado carácter catecumenal y presacramental, que despierten la sensibilidad y el deseo de los sacramentos, y que dispongan adecuadamente a la celebración de los mismos.

#### 4. CONCLUSIONES

En la primera parte de este artículo se ha expuesto como dato fundamental la existencia neotestamentaria de una doctrina asentada sobre las relaciones de la fe y los sacramentos. También se ha apuntado cómo estas relaciones fueron objeto de posterior profundización y enriquecimiento en la teología patristica y medieval, y también objeto de no pocas controversias durante la Reforma protestante y el Concilio de Trento. Finalmente, la teología sacramental contemporánea y el Concilio Vaticano II volvieron a recuperar la importancia fundamental de la fe en la celebración sacramental. Toda esta fundamentación nos ha permitido, en un segundo momento, considerar la importancia y relevancia de la

<sup>68</sup> K. Koch, “La liturgia de la Iglesia...”, 72.

<sup>69</sup> Can. 1167 CIC.



fe personal en todo proceso de iniciación cristiana, desde la óptica concreta del derecho sacramental canónico y la pastoral de los sacramentos. Se ha visto así la necesidad de partir y conocer bien el contexto vital de fe de aquellas personas que solicitan los sacramentos, desprendiéndose de ello que una tarea primordial de los pastores deberá ser discernir de la manera más adecuada ese grado de fe mínimo que garantice la verdad del sacramento y, consiguientemente, también el bien espiritual de los fieles.

Para este fin, habría que plantearse la incorporación plena, como parte esencial del bautismo, de un serio catecumenado, siendo realizado éste antes o después de aquel; así como la oportunidad de desarrollar celebraciones de tipo presacramental que vayan educando la fe de los fieles hasta su maduración oportuna, de cara a una consciente y digna celebración de los sacramentos. Estas dos propuestas canónico-pastorales las planteamos a continuación como tesis conclusivas de nuestro artículo.

- a) Estudiar la posibilidad de regular canónicamente las distintas etapas del catecumenado como parte integrante del sacramento del Bautismo

En sintonía con los principios que el binomio fe-sacramento expresa, el proceso catecumenal debería ayudar a la persona no sólo a conocer todos los contenidos de la fe, cuyo conocimiento es sin duda necesario, sino a vivir y profundizar la misma en su realidad más radical, como decisión personal de reconocimiento y adoración de Dios, que nos salva gratuitamente en Jesucristo por medio de la fe. En general, las catequesis que se ofrecen a los niños y jóvenes en las parroquias resultan ser más una presentación y transmisión de contenidos que verdaderos procesos de conversión. Esta conversión a Dios ya no se puede dar por su puesta, por eso la fe tiene que ser el primer objetivo de toda acción pastoral seriamente planteada, y muy especialmente en el catecumenado de iniciación cristiana.

En este sentido consideramos que sería importante darle a la celebración del bautismo, ya sea de adultos o de infantes, la solemnidad y relevancia que tiene en la vida de quien abraza la fe cristiana. Para ello habría que cuidar mucho más aquellos elementos celebrativos que pueden ayudar a las personas a descubrir la importancia y trascendencia de este paso en sus vidas, como, por ejemplo, una presencia más participativa de la

comunidad cristiana, una reformulación de las preguntas y respuestas que los padres y padrinos prestan en nombre del niño para que expresen mejor los deberes particulares que contraen con respecto a éste, presencia del canto y la música en la celebración, participación de ministros de la Palabra, etc.

Hay que reconocer, en sintonía con lo anterior, que el tratamiento que el Ritual para la Iniciación Cristiana de Adultos hace de los diversos ritos realizados en el proceso catecumenal muestra, tanto teológica como ritualmente, que estos pertenecen al acontecimiento del sacramento del bautismo.

De la necesidad de una incorporación plena del catecumenado al sacramento del bautismo se va tomando progresivamente mayor conciencia en la legislación eclesial universal y particular, como se ve, por ejemplo, en los cánones 851 y 865 del Código<sup>70</sup>, que suponen desde dos perspectivas distintas una incipiente y tímida regulación. Pero consideramos que es aún mucho lo que queda por avanzar de cara a una integración plena, semejante a la de los primeros siglos de la Iglesia, al menos, en lo que toca a las Iglesias particulares de antigua cristiandad.

El derecho sacramental canónico tendría que valorar, desde la comprensión de la mutua interacción fe-bautismo, la oportunidad de regular jurídicamente los ritos realizados a lo largo

<sup>70</sup> Can. 851 CIC: “Se ha de preparar convenientemente la celebración del bautismo; por tanto: §1 El adulto que desee recibir el bautismo ha de ser admitido al catecumenado y, en la medida de lo posible, ser llevado por pasos sucesivos a la iniciación sacramental, según el ritual de iniciación adaptado por la Conferencia Episcopal, y atendiendo a las normas peculiares dictadas por la misma. §2 Los padres del niño que va a ser bautizado, y asimismo quienes asumirán la función de padrinos, han de ser convenientemente ilustrados sobre el significado de este sacramento y las obligaciones que lleva consigo; y debe procurar el párroco, personalmente o por medio de otras personas, que los padres sean oportunamente instruidos con exhortaciones pastorales e incluso con la oración en común, reuniendo a varias familias, y visitándolas donde sea posible hacerlo”.

Can. 865 CIC: “§1 Para que pueda bautizarse a un adulto, se requiere que haya manifestado su deseo de recibir este sacramento, esté suficientemente instruido sobre las verdades de la fe y las obligaciones cristianas y haya sido probado en la vida cristiana mediante el catecumenado; se le ha de exhortar además a que tenga dolor de sus pecados. § 2 Puede ser bautizado un adulto que se encuentre en peligro de muerte si, teniendo algún conocimiento sobre las verdades principales de la fe, manifiesta de cualquier modo su intención de recibir el bautismo y promete que observará los mandamientos de la religión cristiana”.

del catecumenado como 'etapas del bautismo' y no simplemente como 'etapas hacia el bautismo', con las importantes consecuencias canónicas y pastorales que esto conllevaría.

- b) Ofrecer liturgias pre-sacramentales de tipo catecumenal orientadas a la celebración plena de los sacramentos

La pluralidad de situaciones de fe del hombre contemporáneo debe interrogar profundamente a la Iglesia en todos sus ámbitos, desde el estrictamente pastoral hasta el canónico, pasando por el teológico, el litúrgico, etc. Responder a esta diversidad de situaciones, en la actualidad, se ha convertido en una tarea bien difícil desde los moldes sacramentales clásicos, además de que se corre el riesgo –muy evidente en la práctica– de devaluar la verdad de los sacramentos, bien porque éstos se ofrecen a todos indiscriminadamente, bien porque su significado se vuelve opaco ante la ignorancia o falta de fe de quienes los solicitan. Junto a esta constatación fundamental, hay que tener en cuenta otra, y es que la acción de la Iglesia no se agota en la liturgia y ésta tampoco puede identificarse con la actividad total de la Iglesia.

Por todo ello, y en sintonía con las afirmaciones de teólogos, liturgistas, pastoralistas, etc., consideramos que debería plantearse a nivel universal o particular, la posibilidad de desarrollar formas de celebración precatecumenales y catecumenales que den respuesta a las múltiples expectativas depositadas por el hombre de hoy en los servicios cúltricos eclesiales, sin sobrecargar la liturgia sacramental con exigencias propias de otras actividades extralitúrgicas como la guía de la fe, la asistencia a los fieles mediante la predicación y la catequesis, y las múltiples labores de la pastoral.

Esta posibilidad de celebraciones paralitúrgicas que, de hecho, se vienen desarrollando en el ámbito de la pastoral juvenil, grupos de oración, etc., podría favorecer la formación del necesario espíritu sacramental/simbólico y disponer mejor a los fieles a la celebración plena de los sacramentos. En esta misma línea, habría que aprovechar más fecundamente, por parte de los ministros y agentes de pastoral sacramental, las posibilidades que ofrecen tanto los sacramentales aprobados por la Iglesia como el itinerario catecumenal propuesto por el RICA en sus distintas formas, grados y etapas.